

TRUE VALUE INVESTMENTS SGIIC,

S.A.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2022

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Socios de TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A. (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Comisiones percibidas

Los ingresos de la sociedad se corresponden con comisiones percibidas por el servicio de gestión, administración y comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). Hemos considerado esta área como un área de riesgo significativo debido a la actividad que desarrolla la sociedad.

La Sociedad gestora cuenta con un sistema de control interno que analiza el adecuado registro de ingreso por comisiones percibidas.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de esos procesos de control interno; la verificación para la totalidad de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas del cumplimiento de los contratos firmados entre las partes así como el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable; el recalcado de los ingresos por comisiones percibidas por la sociedad conforme a las condiciones acordadas.

La descripción de los criterios de reconocimiento de ingreso y el detalle de los ingresos reconocidos se encuentran recogidos respectivamente en la nota 14 de la memoria adjunta.

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa

que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

### **Capital Auditors and Consultants SL**

Inscrita en el ROAC N° S1886

  
  
Capital Auditors and  
Consultants, S.L.  
B85296754 - R.O.A.C. S1886

**Javier Sánchez Serrano.**  
Inscrito en el ROAC N° 17.554  
Madrid, 29 de marzo de 2023



008780153

CLASE 8.<sup>a</sup>

**TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2022

(Junto con el Informe de Auditoría)



CLASE 8.ª



008780154

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.

Balance  
31 de diciembre de 2022 y 2021  
(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Euros	
		31/12/2022	31/12/2021 (*)
Tesorería	5	567,09	767,09
Créditos a intermediarios financieros o particulares	6	1.145.232,17	4.151.929,44
Depósito a la vista		1.007.962,07	824.266,76
Deudores por comisiones pendientes.		137.070,10	3.327.662,68
Otros deudores		200,00	-
Activo material	7	146,10	327,51
De uso propio		146,10	327,51
Activo intangible	7	134,25	467,58
Otro activo intangible		134,25	467,58
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.146.079,61</b>	<b>4.153.491,62</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la Memoria	Euros	
		31/12/2022	31/12/2021 (*)
Deudas con intermediarios financieros o particulares	8	34.823,46	93.280,48
Acreedores por prestación de servicios		34.823,46	24.814,44
Remuneraciones pendientes de pago al personal		-	68.466,04
Resto de pasivos	9	113.589,53	934.298,94
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>148.412,99</b>	<b>1.027.579,42</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	10	<b>997.666,62</b>	<b>3.125.912,20</b>
Capital		225.000,00	225.000,00
Escriturado		225.000,00	225.000,00
Reservas		46.393,48	46.393,48
Resultado del ejercicio (+/-)		726.273,14	2.854.518,72
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.146.079,61</b>	<b>4.153.491,62</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780155

**TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.**

**Balance**  
**31 de diciembre de 2022 y 2021**  
(expresado en euros)

PRO-MEMORIA	Notas de la Memoria	Euros	
		31/12/2022	31/12/2021 (*)
Carteras gestionadas	12	230.799.058,85	300.037.540,20
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>230.799.058,85</b>	<b>300.037.540,20</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780156

**TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**  
**31 de diciembre de 2022 y 2021**  
(expresado en euros)

	Notas de la Memoria	Euros	
		Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
Comisiones percibidas	14	1.411.063,40	4.253.274,62
Diferencias de cambio (neto) (+/-)		(722,32)	(219,57)
Otros productos de explotación		2.543,75	2.124,41
Otras cargas de explotación (-)		(2.596,37)	(2.261,87)
<b>MARGEN BRUTO (+/-)</b>		<b>1.410.288,46</b>	<b>4.252.917,59</b>
Gastos de personal (-)	14	(269.574,00)	(302.488,14)
Gastos generales (-)	14	(171.835,53)	(143.889,75)
Amortización (-)	7	(514,74)	(514,74)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION (+/-)</b>		<b>968.364,19</b>	<b>3.806.024,96</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (+/-)</b>		<b>968.364,19</b>	<b>3.806.024,96</b>
Impuesto sobre beneficios (+/-)	11	(242.091,05)	(951.506,24)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (+/-)</b>		<b>726.273,14</b>	<b>2.854.518,72</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

CLASE 8.<sup>a</sup>

008780157

**TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.**

**Estado de cambios en el patrimonio neto**  
**31 de diciembre de 2022 y 2021**  
 (expresado en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Notas en la memoria	31/12/2022	31/12/2021 (*)
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		<b>726.273,14</b>	<b>2.854.518,72</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>726.273,14</b>	<b>2.854.518,72</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital Escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	(Dividendo a cuenta)	TOTAL
<b>A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>225.000,00</b>	<b>3.112,65</b>	<b>1.006.381,13</b>	<b>(963.100,30)</b>	<b>271.393,48</b>
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021</b>	<b>225.000,00</b>	<b>3.112,65</b>	<b>1.006.381,13</b>	<b>(963.100,30)</b>	<b>271.393,48</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	2.854.518,72		2.854.518,72
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	963.100,30	963.100,30
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	-	963.100,30	963.100,30
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	43.280,83	(1.006.381,13)	-	(963.100,30)
2. Otras variaciones.	-	43.280,83	(1.006.381,13)	-	(963.100,30)
<b>C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (*)</b>	<b>225.000,00</b>	<b>46.393,48</b>	<b>2.854.518,72</b>	<b>-</b>	<b>3.125.912,20</b>
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022</b>	<b>225.000,00</b>	<b>46.393,48</b>	<b>2.854.518,72</b>	<b>-</b>	<b>3.125.912,20</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	726.273,14	(726.282,14)	(9,00)
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	726.282,14	726.282,14
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	-	726.282,14	726.282,14
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	(2.854.518,72)	-	(2.854.518,72)
2. Otras variaciones.	-	-	(2.854.518,72)	-	(2.854.518,72)
<b>E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022</b>	<b>225.000,00</b>	<b>46.393,48</b>	<b>726.273,14</b>	<b>-</b>	<b>997.666,62</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780158

## TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.

(expresado en euros)

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2022

#### 1. Actividad de la Sociedad

##### a) **Constitución y Domicilio Social**

**TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.** (en adelante la "Sociedad") se constituyó en Madrid, el 25 de junio de 2019, como sociedad anónima con carácter indefinido. Con fecha 5 de julio de 2019 se inscribe en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 39410, folio 20, inscripción 1, hoja M-699717.

Con fecha 30 de julio de 2019 se inscribe la sociedad en el Registro de la CNMV de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva con el número 275.

Su domicilio social se encuentra establecido en la calle Velázquez, 18 de Madrid.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la parte segunda del mismo, denominada Normas de registro y valoración.

Con fecha 25 de octubre de 2022 se produce un hecho relevante comunicado a la CNMV consistente en la adquisición por parte de ZUIOP INVESTMENTS, S.A. de un 50.01% del capital de TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A., esta operación supone un cambio de control de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2022 la sociedad forma parte del Grupo The Nimo's Holding, S.L. cuya entidad dominante es The Nimo's Holding, S.L. Las cuentas anuales consolidadas del grupo del ejercicio 2021 fueron formuladas por los Administradores de The Nimo's Holding, S.L. en la reunión celebrada el 30 de marzo de 202y depositadas en el Registro Mercantil de San Sebastián.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780159

Con fecha 24 de septiembre de 2019 la sociedad firma un contrato con Renta 4 SGIIC, SA; Renta 4 Banco SA, por el cual, Renta 4 SGIIC SA encomienda a True Value Investments SA, la prestación de un servicio de gestión global de la totalidad de los activos, tanto nacional como extranjeros, que en cada momento formen parte del patrimonio de la IIC. En 2020 se firmaron otros dos contratos: uno de ellos nuevamente con Renta 4, que es la Novación del anterior contrato, y el otro contrato con Gesalcalá, SAU, SGIIC de delegación de la gestión de activos.<sup>3</sup>

A fecha de 20 de octubre de 2021 se firmó una novación modificativa no extintiva del contrato de delegación, para incorporar un nuevo Anexo sobre tarifas, comisiones y gastos repercutibles por la gestión del fondo TRUE VALUE COMPOUNDERS, FI. Por último, el 13 de diciembre de 2021, se firmó un contrato de comercialización de los fondos de inversión entre Renta 4 Banco S.A. y la Sociedad, con el objeto de regular las funciones que cada una de las partes llevarán a cabo en relación con la comercialización de los fondos de inversión TRUE VALUE, FI (Núm. Registro 4683), TRUE VALUE SMALL CAPS, FI (Núm. Registro 5445) y TRUE VALUE COMPOUNDERS, FI (Núm. De Registro 5560).

#### b) Régimen General

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad que es el establecido en:

- Código de comercio y restante legislación mercantil
- Circular 1/2021 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado.
- Por la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de IIC, modificada parcialmente por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011 de 4 de octubre, por el Real Decreto 91/2001 de 2 de febrero, por el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio, por el Real Decreto 83/2015 de 13 de febrero, por la Circular 6/2009 de 9 de diciembre, por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por el Real Decreto Ley 11/2010 de 11 de julio, por la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación vigente.

Esta normativa regula entre otros aspectos:

- Revestir la forma de sociedad anónima, y que las acciones integrantes del capital social tengan carácter nominativo
- Tener por objeto social el establecido en el art.40.1 de la Ley 35/2003, sin perjuicio que puedan ser autorizadas para realizar el resto de actividades previstas en dicho artículo.
- Que su domicilio social, así como su efectiva administración y dirección esté situado en el territorio español
- Que cuando se trate de una sociedad de nueva creación, lo haga bajo el procedimiento de fundación simultánea y que sus fundadores no se reserven ventajas o remuneraciones especiales de ninguna clase
- El capital mínimo será de 125.000 euros. Deberá desembolsarse íntegramente y en efectivo en el momento de la constitución.
- Mantenimiento de unos recursos propios mínimos de acuerdo con la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780160

- Los recursos propios mínimos exigibles de acuerdo con el artículo 100.1.a), se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de IIC, incluidas las que gestionen, siempre que tales IIC cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10 por ciento del patrimonio de la IIC en acciones o participaciones de otras IIC. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.
- Solo podrán endeudarse hasta el límite del 20% de sus recursos propios. No podrán conceder préstamos, excepto a sus empleados o asalariados, con el límite del 20% de sus recursos propios.
- Las inversiones en valores emitidos o avalados por una misma entidad, o por entidades pertenecientes al mismo grupo económico, no podrán superar el 25% de los recursos propios de la Sociedad. A estos efectos, las inversiones se computarán por su valor contable.
- No estarán sujetas a este límite las inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado Miembro de la Unión Europea, las comunidades autónomas y otros Estados Miembros de la OCDE que cuenten con una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.
- Solo podrán adquirir para su cartera de inversiones instrumentos financieros derivados que cumplan determinados requisitos, con la finalidad de cobertura de riesgos de los valores o instrumentos financieros que formen parte de sus carteras. Excepcionalmente, podrán adquirir instrumentos financieros derivados con finalidad de inversión cuando éstos formen parte de valores o depósitos estructurados que incorporen el compromiso de devolución.
- Que cuente con una buena organización administrativa y contable, así como con medios humanos y técnicos adecuados, en relación con su objeto.
- Que se comunique la identidad de todos los accionistas, directos o indirectos, personas físicas o jurídicas, que posean una participación significativa en la sociedad y el importe de la participación.

### c) Actividad

El objeto social de la Sociedad consiste, conforme con el artículo 40 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión, así como en la comercialización de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva.

La Sociedad, además, podrá, previa autorización pertinente, realizar las siguientes actividades:

- La administración, representación, gestión y comercialización de Entidades de Capital Riesgo, Entidades de Inversión Colectiva Cerrada, Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE), Fondos de Emprendimiento Social Europeo (FESE), en los términos establecidos en la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de capital riesgo de tipo cerrado, y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de instituciones de inversión colectiva.
- La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones, en virtud de un mandato otorgado por los inversores o persona legalmente autorizada, siempre que tales carteras incluyan uno o varios instrumentos previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780161

Así mismo, las sociedades gestoras podrán ser autorizadas además para realizar las siguientes actividades complementarias:

- Asesoramiento sobre las inversiones en uno o en varios de los instrumentos previstos en el art.2 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.
- Custodia y administración de las participaciones de los fondos de inversión y en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión de los FCRE y FESE
- Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros.

El objeto social de la Sociedad es el establecido en el art.40 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de IIC. Su programa de actividades aprobado por la CNMV incluye la gestión de fondos de inversión armonizados por delegación de la gestora principal, así como la Comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva armonizadas.

Para la formulación de las cuentas anuales se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4 Normas de registro y valoración.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales de la Sociedad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la misma y se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 1/2021 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado., de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los administradores de la sociedad no han formulado el estado de flujos de efectivo al estar la Sociedad exenta según lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 en el artículo 257 del Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

### b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales de la Sociedad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales.



CLASE 8.ª



008780162

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

**c) Moneda de presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La Sociedad ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos.

No se consideran aspectos críticos relacionados con la valoración y estimación de la incertidumbre que deban tener mención especial en este apartado. A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022 es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios.

El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

**e) Cambios de criterios contables**

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en ejercicios anteriores.

**f) Comparación de la información**

A efectos de comparar la información del ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2022 con el ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2021 del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria. Las cifras relativas al ejercicio 2021 contenidas en estas cuentas anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

La comparación entre los ejercicios 2022 y 2021 debe efectuarse considerando la circunstancia expuesta en la Nota e) (Cambios en criterios contables) y en la Nota f) (Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021).

**g) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780163

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

**h) Fondo de garantía de inversiones**

En virtud de las normas contenidas en el Real Decreto 948/2001 de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, es preceptivo que la sociedad se adhiera al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN). Este fondo se creó como un patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, cuya representación y gestión se encomendó a una sociedad gestora en los términos previstos en el mencionado Real Decreto (Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones SA).

La Sociedad no presta servicios de gestión de carteras por lo que no ha sido necesaria la adhesión al FOGAIN.

**i) Recursos propios mínimos.**

Las exigencias de recursos propios de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, y por tanto la regulación de los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, viene determinado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva de la CNMV. En dicho Real Decreto se determina que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

- a) Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado en una proporción del 0,02 por 100 del valor efectivo del patrimonio de las IIC y los entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que este administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros.

En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros. La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser cubierta hasta en un 50 por ciento, con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora. La entidad de crédito o aseguradora deberá tener su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea, o bien en un tercer país, siempre que esté sometida a unas normas prudenciales que, a juicio de la CNMV, sean equivalentes a las establecidas en el Derecho de la Unión Europea.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780164

A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las SGIC que gestionen IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, estas deberán o bien:

- i. Disponer de recursos propios adicionales que sean adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la anterior responsabilidad el 0,01 por ciento del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009.
- ii. O suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las IIC gestionadas, ECR y EICC, el correspondiente a inversiones de éstas en otras instituciones o ECR o EICC que estén a su vez gestionadas por la misma SGIC.

- b) El 25 por ciento de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente. Los gastos de estructura comprenderán: los gastos de personal, los gastos generales, contribuciones e impuestos, amortizaciones y otras cargas de explotación.

Los gastos de personal referidos en el párrafo anterior podrán minorarse en la cuantía de los gastos que correspondan a retribuciones variables al personal. La citada reducción se podrá realizar solo cuando la verdadera naturaleza de dichas retribuciones no presente, en parte o en todo, un componente fijo de los gastos o compromisos asumidos con el personal. A estos efectos, la CNMV podrá analizar y determinar, en su caso, el carácter no variable de dichas retribuciones.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Sociedad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de la Sociedad.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Sociedad.

La sociedad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan a las decisiones de la Sociedad, análisis de viabilidad de las operaciones, estrategia de distribución de resultado.

La gestión que la sociedad realiza de sus recursos propios se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio.



CLASE 8.ª



008780165

A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la sociedad al 31 de diciembre de 2022 calculado a partir del Real Decreto:

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES				Importe 2022
1	Capital social.			225.000,00
2	Reservas			46.393,48
	<b>Menos:</b>			-
16	Activos intangibles			134,25
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES</b>				<b>271.259,23</b>
25	Seguro de responsabilidad profesional			-
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantía + Seguro RCP</b>				<b>271.259,23</b>
	RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES	Clave	Base de cálculo	Importe 2022
1	Capital social mínimo			125.000,00
2	Patrimonio IIC gestionadas neto y entidades reguladas en Ley 22/2014	1180	0,00	-
	Patrimonio IIC gestionadas y entidades reguladas en Ley 22/2014 (menos inversión en IIC, ECR o EICC gestionadas por la SGIIC)	1181	230.799.058,85	
		1182	-	
	<b>SUMA (A)</b>			<b>125.000,00</b>
3	Gastos de personal (*)			227.488,14
4	Amortizaciones de inmovilizado (*)			514,74
5	Gastos de servicios exteriores (*)			143.868,48
7	Otros gastos de gestión corriente (*)			2.261,87
	<b>SUMA (B)</b>			<b>374.133,23</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES= Máx (A, 25%*B) + Incremento responsabilidad profesional</b>				<b>125.000,00</b>
<b>RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantías + Seguros- RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES</b>				<b>146.259,23</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780166

### 3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado al cierre del ejercicio 2022 formulada por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta de Accionistas es la siguiente:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
Resultado del ejercicio	726.273,14	2.854.518,72
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>726.273,14</b>	<b>2.854.518,72</b>
<b>APLICACIÓN A</b>		
Dividendos	726.273,14	2.854.518,72
<b>TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO</b>	<b>726.273,14</b>	<b>2.854.518,72</b>

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos (descripción).
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780167

#### 4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022 se ha aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021 de 25 de marzo de la CNMV y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

##### a) Instrumentos financieros

**Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

1. Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2. Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

1. Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780168

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

1. Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
2. Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
3. Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

**Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780169

1. Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

2. Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

3. Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

1. Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

2. Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780170

3.Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### ***Baja de activos financieros-***

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780171

**Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

1. Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
2. Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

1. Son pasivos que se mantienen para negociar.
  2. Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Sociedad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
  3. Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
1. Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  2. Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Baja de pasivos financieros**

La Sociedad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780172

### ***Fianzas entregadas y recibidas***

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### ***Valor razonable***

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

### **b) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado entre el euro y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

### **c) Activo Intangible**

Los activos incluidos en el activo intangible que son en su totalidad aplicaciones informáticas figuran contabilizados a su precio de adquisición. El activo intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, en caso de corresponder.

La amortización de las aplicaciones informáticas con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil de cuatro años.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780173

**d) Activo Material**

Los activos materiales figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El activo material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, en caso de corresponder.

La amortización de los elementos del activo material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil, mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Elementos Inmovilizados	Método de Amortización	Años de Vida Útil
Mobiliario	Lineal	10
Equipos para proceso de información	Lineal	4
Elementos de Transporte	Lineal	6

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del activo material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

- Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del activo material se registran en resultados a medida que se incurren.

- Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del activo material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (f) de esta misma nota (deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación).

**e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos (excepto, de corresponder, el valor de los fondos de comercio) sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780174

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del activo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**f) Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad sólo tiene contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

**g) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada período. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780175

h) **Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital**

- **Comisiones:**

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución. Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización. Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.

- **Intereses y rendimientos de instrumentos de capital**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

i) **Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

j) **Estado de cambios en el patrimonio neto**

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio 2022 y 2021. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780176

- Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- o El resultado del ejercicio.
- o El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- o El importe de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto, en su caso.
- o El impuesto sobre beneficios devengado, en su caso, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- o El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- o Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio neto.
- o Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge, en su caso, el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- o Otras reclasificaciones: recoge, en su caso, el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

- Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- o Ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.



CLASE 8.ª



008780177

- Total ingresos/gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

#### 5. Tesorería

El saldo de la partida de tesorería se corresponde con el de caja expresado en euros.

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Caja	567,09	767,09
	<b>567,09</b>	<b>767,09</b>

#### 6. Crédito a intermediarios financieros o particulares

Un detalle de la composición al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Deudores por comisiones pendientes	137.070,10	3.327.662,68
Créditos a intermediarios financieros	1.007.962,07	824.266,76
Otros Deudores	200,00	-
	<b>1.145.232,17</b>	<b>4.151.929,44</b>

Dentro de la partida de "*Créditos a intermediarios financieros*" se recoge el saldo en cuentas corrientes mantenido con las distintas entidades financieras con las que opera. Durante el ejercicio 2022 no se han devengado intereses algunos en concepto de remuneraciones por las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad.

En la partida de "*Deudores por comisiones pendientes*" se registran los saldos con las cuentas con clientes y deudores correspondientes a la prestación de servicios por gestión delegada y por otras actividades aprobadas en su programa de actividades correspondientes a los últimos meses del ejercicio 2022 que han sido abonadas en los primeros meses del ejercicio 2023.



CLASE 8.ª



008780178

7. **Activo Intangible y Material de uso propio**

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado Material e intangible ha sido el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado intangible		
	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	1.000,00	1.000,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	1.000,00	1.000,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	1.000,00	1.000,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	1.000,00	1.000,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	(199,09)	(199,09)
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	(333,33)	(333,33)
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	(532,42)	(532,42)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	(532,42)	(532,42)
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	(333,33)	(333,33)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	(865,75)	(865,75)
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2021	467,58	467,58
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2022	134,25	134,25

a) Estado de movimientos del inmovilizado material		
	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	725,62	725,62
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	725,62	725,62
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	725,62	725,62
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	725,62	725,62
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	(216,70)	(216,70)
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	(181,41)	(181,41)
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	(398,11)	(398,11)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	(398,11)	(398,11)
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	(181,41)	(181,41)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	(579,52)	(579,52)
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2021	327,51	327,51
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2022	146,10	146,10



CLASE 8.ª



008780179

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021, la Sociedad no tenía inmovilizado intangible ni material totalmente amortizado.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a este capítulo del activo del balance.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021, la Sociedad no tiene compromisos de compra de importe significativo.

#### 8. Deudas con intermediarios financieros o particulares

Un detalle de la composición al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Acreeedores por prestación de servicios	34.823,46	24.814,44
Remuneraciones pendientes de pago al personal	-	68.466,04
	<b>34.823,46</b>	<b>93.280,48</b>

El importe de acreedores por prestación de servicios tiene registrado el importe de las facturas pendientes de pago al cierre del ejercicio con los acreedores de la Sociedad que han sido pagadas en los primeros meses

#### 9. Resto de pasivos

El detalle de la partida de restos de pasivos al cierre del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Hacienda Pública acreedora	110.726,51	922.474,72
Seguridad social acreedora	2.863,02	11.824,22
Dividendo activo a pagar	-	-
	<b>113.589,53</b>	<b>934.298,94</b>

Esta partida incluye el saldo de la Sociedad con las administraciones públicas correspondiente al mes de diciembre y al gasto por impuesto sobre beneficios.



CLASE 8.ª



008780180

## 10. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

### - Capital Social

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el capital social es de 225.000 euros, estando completamente suscrito y desembolsado. El capital social está representado por 225.000 acciones nominativas de 1 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones de la sociedad no cotizan en bolsa, tienen las mismas características y otorgan los mismos derechos a sus titulares, no existiendo acciones propias en poder de la Sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen instrumentos de capital cuya emisión esté reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos de venta de tales instrumentos. A dichas fechas, tampoco existen préstamos participativos que de acuerdo con la Ley 16/2017 puedan considerarse como patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidaciones de sociedades.

Con fecha 25 de octubre de 2022 se produce un hecho relevante comunicado a la CNMV consistente en la adquisición por parte de ZUIOP INVESTMENTS, S.A. de un 50.01% del capital de TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A., esta operación supone un cambio de control

Al 31 de diciembre de 2022 los accionistas con más de un 5% del capital de TRUE VALUE SGIIC SA son los siguientes

<b>Socio</b>	<b>Porcentaje</b>
ZUIOP INVESTMENTS, SA	50,01%
FOREVERSPIN, SL	24,99%
KIPCHOGE HOLDINGS, SL	24,99%

Al 31 de diciembre de 2021 los accionistas con más de un 5% del capital de TRUE VALUE SGIIC SA eran los siguientes

<b>Socio</b>	<b>Porcentaje</b>
FOREVERSPIN, SL	50,0%
KIPCHOGE HOLDINGS, SL	50,0%



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780181

#### Reservas

El detalle de las partidas de reservas al cierre del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Reserva legal	45.000,00	45.000,00
Reserva Voluntaria	1.393,48	1.393,48
	<b>46.393,48</b>	<b>46.393,48</b>

- Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

- Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición. El saldo de las reservas voluntarias es deudor como consecuencia del traspaso a las reservas de todos los gastos incurridos por la sociedad con anterioridad a la puesta en marcha de la misma y que han sido necesarios para la puesta en marcha de la misma.

#### Dividendos

Se deja constancia de que la Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil hace menos de cinco años, razón por la que no es de aplicación el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital, de lo que se deja constancia a los oportunos efectos.

### 11. Situación fiscal

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Actualmente el tipo de gravamen es del 25%, no obstante, de la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780182

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

A continuación, se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio 2021 y 2022 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales de 2021 y 2022.

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Resultado antes de impuesto	968.364,19	3.806.024,96
Diferencias permanente	-	-
Base imponible	968.364,19	3.806.024,96
25% cuota	242.091,05	951.506,24
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>726.273,14</b>	<b>2.854.518,72</b>

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Cuota	242.091,05	951.506,24
Pagos a cuenta	148.396,58	64.555,15
Impuesto a pagar/devolver	93.694,47	886.951,09

Durante el ejercicio 2022 y 2021 el tipo impositivo aplicable a la Sociedad es del 25%.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene abierto a inspección todos los ejercicios desde su constitución, respecto de los principales impuestos que son de aplicación a la Sociedad. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos por lo que, aun en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los pasivos resultantes no serían significativos..

A 31 de diciembre de 2021 y 2022, la Sociedad no tenía registrado importe alguno por impuestos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2021 y 2022, la Sociedad no tenía registrado importe alguno por activos ni pasivos por impuestos diferidos.



CLASE 8.ª



008780183

## 12. Recursos de Clientes fuera de balance

El detalle de las IIC gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 es el que se muestra a continuación:

DENOMINACIÓN	PATRIMONIO MEDIO GESTIONADO	IMPORTE TOTAL COMISIONES	TOTAL PATRIMONIO GESTIONADO
TRUE VALUE FI	123.696.426,39	247.582,47	111.263.094,94
TRUE VALUE SMALL CAPS, FI	72.388.345,42	159.942,23	65.495.697,24
TRUE CAPITAL FI	6.134.302,93	-	5.488.021,45
TRUE VALUE COMPOUNDERS FI	49.609.990,89	109.195,51	48.552.245,22
<b>Total</b>	<b>251.829.065,63</b>	<b>516.720,21</b>	<b>230.799.058,85</b>

El detalle de las IIC gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 es el que se muestra a continuación:

DENOMINACIÓN	PATRIMONIO MEDIO GESTIONADO	IMPORTE TOTAL COMISIONES	TOTAL PATRIMONIO GESTIONADO
TRUE VALUE FI	121.562.672,45	3.243.577,79	149.830.183,76
TRUE VALUE SMALL CAPS, FI	63.975.724,43	123.278,85	100.703.302,02
TRUE CAPITAL FI	3.312.805,55	-	5.418.432,25
TRUE VALUE COMPOUNDERS FI	25.521.122,38	145.419,98	44.085.622,17
<b>Total</b>	<b>214.372.324,81</b>	<b>3.512.276,62</b>	<b>300.037.540,20</b>

## 13. Partes vinculadas

El detalle de las operaciones vinculadas al cierre del ejercicio 2022 es el que se muestra a continuación.

Operaciones con partes vinculadas	31/12/2022	31/12/2021
Dividendos y otros beneficios distribuidos	726.263,14	760.000,00
Retribuciones a la Alta Dirección	150.000,00	150.000,00

Los administradores o las personas vinculadas no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los administradores de la Sociedad no han percibido importe alguno en materia de pensiones ni de seguros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780184

#### 14. Ingresos y Gastos

##### A. Comisiones percibidas

El detalle de las comisiones recibidas durante los ejercicios 2022 y 2021 se corresponde con los honorarios por comisión de gestión delegada y comercialización.

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Comisión comercialización	894.343,19	740.998,00
Comisión gestión delegada	516.720,21	3.512.276,62
	<b>1.411.063,40</b>	<b>4.253.274,62</b>

##### B. Gastos de personal.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Sueldos y salarios	240.999,96	278.821,17
Seg. Social a Cargo de la Sociedad	28.574,04	23.666,97
	<b>269.574,00</b>	<b>302.488,14</b>

El número final de empleados de la Sociedad en el ejercicio 2022 y 2021, distribuidos por categorías profesionales y género, ha sido el siguiente:

	Final del ejercicio 2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	2	0	2
Técnicos	1	0	1
Administrativos	1	1	2
Total	4	1	5



CLASE 8.ª



008780185

	Final del ejercicio 2021		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	2	0	2
Técnicos	1	0	1
Administrativos	1	1	2
Total	4	1	5

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no cuenta con personal empleado con discapacidad mayor o igual al 33% o calificación equivalente.

#### C. Gastos generales de administración.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Alquileres y sistemas informáticos	49.755,59	45.536,15
Servicios profesionales	115.274,11	74.090,69
Otros gastos	6.805,83	24.262,91
	<b>171.835,53</b>	<b>143.889,75</b>

#### 15. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

Un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2022 ha percibido un importe de 3.000 euros por el desempeño de su cargo.

No ha habido retribución de la alta dirección de la Sociedad durante el ejercicio 2022 distinta a la registrada en partes vinculadas.

En el ejercicio 2022 y 2021, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos adquiridos por jubilación con miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

El Consejo de Administración y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.



CLASE 8.ª



008780186

## 16. Política y Gestión de Riesgos

El riesgo es inherente a la actividad de la Sociedad, pero es gestionado a través de un proceso continuo de identificación, medición y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad de las actividades de la Sociedad.

La Sociedad está expuesta al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional, así como al riesgo de mercado para las carteras gestionadas.

La Sociedad ha establecido unos sistemas de control que permiten la identificación, medición, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos de la Sociedad y de las carteras gestionadas, siendo el objetivo prioritario la reducción de cualquier riesgo que pueda poner en peligro su continuidad, el adecuado y prudente tratamiento de los patrimonios gestionados y el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa vigente.

El Consejo de Administración y el personal de Alta Dirección, asumen en última instancia la responsabilidad de establecer las medidas y acciones oportunas que garanticen el contenido y los principios generales de la Gestión del Riesgo.

En cuanto a la estructura de la gestión del riesgo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, un Departamento de Auditoría Interna un Órgano de Control de Operaciones Vinculadas, un Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, un Órgano de Control Interno en materia de PBC/FT, un Órgano de Comunicaciones Comerciales y un Responsable de Control de las Funciones Delegadas.

Todos los activos financieros incluidos en las carteras gestionadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización o por utilización de técnicas de valoración basadas en datos observables en el mercado. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado.

### - Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. El principal componente de este riesgo reside en el propio deudor, en su capacidad de hacer frente a sus compromisos y a su propia solvencia.

La exposición a este tipo de riesgo ni puede ser evitada por completo, si bien las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, así como la revisión periódica de los mismos, tienen como objetivo reducirlo al máximo. Para ello, la sociedad no concede créditos a sus clientes.

### - Riesgo de tipo de interés

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.



CLASE 8.ª



008780187

- Otros riesgos de mercado

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

- Riesgo de liquidez

El control de la posición de la liquidez se ejerce a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente que permite clasificar tanto los activos como los pasivos computables.

**17. Información Medioambiental**

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. Durante los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones de carácter medioambiental.

**18. Remuneración del Auditor**

Capital Auditors, auditor de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2022 ha facturado honorarios netos por servicios profesionales por importe de 2.550,00 euros, mientras para el ejercicio 2021 ascendió a 2.450,00 euros (1.278,00 euros al cierre del ejercicio 2021).

Los importes indicados en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2022, con independencia del momento de su facturación.

**19. Servicio de Atención al Cliente**

Durante los ejercicios 2022 y 2021, la Sociedad adoptó las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. La Sociedad no ha recibido ninguna queja, ni reclamación durante el ejercicio 2022.



CLASE 8.ª



008780188

**20. Información CNMV**

En el ejercicio 2022 ha finalizado la inspección realizada por la CNMV a la sociedad TRUE VALUE INVESTMENTS SGIC SA.

**21. Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2011, de 5 de julio**

Derivado de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2022 y 2021 por la Sociedad:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Periodo medio de pago a proveedores	4,79	5,42
Ratio de operaciones pagadas (%)	82,73%	84,43%
Ratio de operaciones pendientes de pago (%)	18,00%	18,00%
Total pagos realizados	166.851,76	134.595,15
Total pagos pendientes	34.823,46	24.814,44

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose de esta información se muestra en el siguiente cuadro:

	Ejercicio
	2022
	Nº de facturas
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	107
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	100%
	Euros
Importe de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	166.821,76
Porcentaje del importe total pagado	100%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.



CLASE 8.ª



008780189

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Otros Acreedores" del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2022 y 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

## 22. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se ha producido el siguiente acontecimiento digno de mención:

El 17 de enero de 2023, la Junta Extraordinaria de Accionistas, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2022 de 726.273,14 euros. este dividendo se pagó el 18 de enero de 2023.

El estado contable provisional formulado por los Administradores que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo es el siguiente:

### Previsión de tesorería del acuerdo a 17 de enero de 2023.

Saldos de tesorería al 17 de enero de 2023	1.103.113,50
Cobros Proyectados	320.000,00
Pagos Proyectados, incluido el dividendo a cuenta	(756.273,14)
Saldos de tesorería proyectado	<u>666.840,36</u>

No existen limitaciones para la distribución de dividendos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780190

## INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El ejercicio 2022 ha estado fuertemente marcado por la coyuntura económica y geopolítica, derivada del conflicto entre Rusia y Ucrania y las tensiones inflacionistas en un entorno postpandemia, que se está tratando de reducir con significativas subidas de tipos de interés principalmente en la economía americana y europea y donde se está observando un empeoramiento de las perspectivas económicas. Las consecuencias económicas de la pandemia continúan de momento difícilmente cuantificables y, por ello, la posibilidad de una prolongación de la incertidumbre en los mercados, especialmente en el primer semestre del año, es alta. En este sentido, seguimos manteniendo que el impacto del virus será de carácter temporal, creando cierta disrupción en la actividad y en los mercados durante los primeros meses del año, si bien con las medidas que se están aplicando y se espera se van a aplicar, esperamos que la situación vuelva a una cierta normalidad, anterior a la pandemia, en el segundo semestre del año.

Aun teniendo en cuenta esta situación excepcional, todos los fondos de True Value Investments SGIC han arrojado buenos resultados a fecha de cierre del año 2022. No obstante, el Órgano de Administración y la Dirección de la Sociedad, han realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible con el objetivo de limitar y minimizar el impacto generado por la crisis del coronavirus en su actividad, realizando, además, una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan todavía producirse.

No existen reclamaciones de terceros.

El ejercicio 2022 ha continuado teniendo un comportamiento volátil en los mercados debido a los miedos inflacionarios y a la ralentización de la economía. El factor determinante han sido las expectativas de crecimiento y las subidas de tipos de interés. Estimamos un impacto bajo a largo plazo en nuestras inversiones, la solvencia de las compañías en cartera es muy elevada y no ha habido ninguna que haya tenido problemas financieros que pudieran amenazar su continuidad. True Value Investments tiene la filosofía de inversión a largo plazo. Pensamos que la situación actual se resolverá a medio plazo. El mercado seguirá muy volátil a corto plazo por la incertidumbre en Ucrania, las subidas de tipos y los altos niveles de inflación hasta que la economía vuelva a la normalidad.

No se prevé una variación en las políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad, ni se considera que la Sociedad esté sometida a riesgos de precios, de créditos, de liquidez y de flujo de caja.



CLASE 8.ª



008780191

La evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2022 y 2021 ha sido la siguiente:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.411.063,40	4.253.274,62
Variación Importe Neto de la Cifra de negocios	-	2.842.211,22
Resultados de la Explotación	968.364,19	3.806.024,96
Resultados Financieros	(722,32)	(219,57)
Resultados Antes de Impuestos	968.364,19	3.806.024,96
Resultados del Ejercicio	726.273,14	2.854.518,72

## II.-HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se ha producido el siguiente acontecimiento digno de mención:

El 17 de enero de 2023, la Junta Extraordinaria de Accionistas, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2022 de 726.273,14 euros. este dividendo se pagó el 18 de enero de 2023.

El estado contable provisional formulado por los Administradores que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo es el siguiente:

### Previsión de tesorería del acuerdo a 17 de enero de 2023.

Saldos de tesorería al 17 de enero de 2023	1.103.113,50
Cobros Proyectados	320.000,00
Pagos Proyectados, incluido el dividendo a cuenta	(756.273,14)
Saldos de tesorería proyectado	666.840,36

No existen limitaciones para la distribución de dividendos.

## III.- ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

No se han realizado actividades en materia de investigación y desarrollo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008780192

#### **IV.- ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS.**

No se ha producido este hecho.

#### **V.- USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La Sociedad destina sus fondos a cuentas corrientes, por lo que no utiliza otro tipo de instrumentos financieros, y por lo tanto no incurre en riesgos financieros significativos.

#### **VI.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**

La información referente a los pagos a proveedores se muestra en las Cuentas Anuales, en la Nota 12.

# TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A

## Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Diligencia que extienden los Administradores de True Value Investments, SGIIC, S.A., para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2022 de True Value Investments, SGIIC, S.A., por el Consejo de Administración de la citada Sociedad en su reunión del día 27 de marzo de 2023, los Consejeros han procedido a la firma del presente documento, comprensivo de las mencionadas cuentas Anuales e Informe de Gestión, que se compone de 40 hojas de papel timbrado referenciadas con la numeración 008780153 a 008780192, ambas inclusive, más esta hoja, figurando la firma de cada uno de los Consejeros a continuación de la presente diligencia.

Madrid, 27 de marzo de 2023.

Presidente.

A. Alejandro Estebaranz Martín.

Consejero.

D. José Luis Benito Corres

Consejero

D. Jose Maria Huch Ginesta

Consejero

ZUIOP INVESTMENTS, S.A.U. representada por  
Dª Sara Sanz Achiaga

Consejero

THE NIMO'S HOLDING, S.L. representada por  
D. Josep María Echarri Torres

Consejero

INVEREADY CAPITAL COMPANY, S.L.  
representada por D. Eduard Feliú Torné